



# Resolución Directoral

Lima, 23 de Octubre de 2013

Visto el Expediente Administrativo N° 009056-2013 que contiene el Informe N° 018-2013-ETO-OEPE-HNDM de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, se remite el proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos actualizados del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cuyo objetivo es la estandarización y sistematización de los procesos y procedimientos correspondientes;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Oficio N° 059-2013-OEPE-HNDM, que contiene el Informe N° 018-2013-ETO-OEPE-HNDM, señala que la actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, recomienda la aprobación de los mismos;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Odontología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", compuesto de 41 folios los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Equipo de Organización, es responsable de la supervisión del cumplimiento de los Manuales de Procesos y Procedimientos citados.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

J. Vargas

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

23 OCT 2013

Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Internet del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en la dirección electrónica: <http://hdosdemayo.gob.pe/normatividad>.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Signature]*  
Dr. JOSÉ WILFREDO ROCA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL



J. Vargas

JWRM/PABLO CRO/JEVT.

- c.c.
- D.A.
- O.E.P.E.
- O.A.J.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

23 OCT 2013

Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

23 OCT 2013  
Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

